



REQUISITOS HABILITANTES

CUNDINAMARCA
iREGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD



DEFINICIÓN

Condiciones que miden la capacidad de un proponente para participar en un proceso de Contratación Pública como oferente

CARACTERÍSTICAS

- Son las condiciones mínimas que debe cumplir el proponente
- Son subsanables
- No otorgan puntaje (Excepción Concurso de Méritos)
- Proporcionales a la naturaleza y valor del contrato

PARÁMETROS PARA FIJAR LOS REQUISITOS

- . Riesgo del proceso de Contratación
- . Valor del contrato
- . Objeto del proceso de Contratación
- . Análisis del sector económico respectivo
- . Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial

¿CUALES SON LOS REQUISITOS HABILITANTES?

1. Jurídicos
2. Experiencia
3. Financieros
4. Organizacionales

REQUISITOS HABILITANTES EN LA MÍNIMA CUANTÍA

- . Jurídicos
- . Experiencia
- . Financieros (Justificación por forma de pago)

COMO SE ACREDITAN LOS REQUISITOS HABILITANTES

- . Se verifican en el RUP (Excepto mínima cuantía)
- . Documentos adicionales (Solo para complementar información del RUP)

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP

Registro en el cual se deben inscribir las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.

(Artículo 2.2.1.1.1.5.1. y ss. Decreto 1082 de 2015)

EXCEPCIONES PARA CONTRATAR SIN RUP

- . Contratación directa
- . Mínima cuantía
- . Prestación de servicios de salud
- . Enajenación de bienes del Estado

EXCEPCIONES PARA CONTRATAR SIN RUP

- . Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ofrecidos en bolsas de productos
- . Contratos de concesión
- . Contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta, que tengan por objeto el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Para aspectos financieros y organizacionales

- . Mejor año fiscal en el RUP
- . Verificación de manera integral
- . Últimos 3 años fiscales
- . Primer cierre fiscal (Si no tiene antigüedad de 3 años)
- . Si se realizó de las vigencias anteriores no debe realizar el reporte

RUP / Registro o actualización

Decreto 399/2021 – Decreto 579/2021 / Decreto 1041/2022

| 2021 | 2022 | 2023 |
|---|---|---|
| 01 de junio de 2021 | | |
| Últimos 3 años fiscales / Desde su primer cierre fiscal | Últimos 3 años fiscales / Desde su primer cierre fiscal | Últimos 3 años fiscales / Desde su primer cierre fiscal |
| Si no reportó 2018 y 2019 / reporte Junio 2021 | | |
| Si reportó 2018 y 2019 no debe presentar información | Si reportó 2019 y 2020 no debe presentar información | Si reportó 2020 y 2021 no debe presentar información |

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES

(Ley 2069 de 2020 reglamentada por el
Decreto 1860 de 2021)

- Artículo 31. Criterios diferenciales para **Mipymes** en el Sistema de compra pública.
- Artículo 32. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de **mujeres** en el Sistema de compras públicas.

Mipymes - Mujeres

- . Tiempo de experiencia
- . Número de contratos
- . Índices de capacidad Financiera
- . Índices de capacidad organizacional
- . Valor de garantía de seriedad de la oferta

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD JURÍDICA

- Titular de derechos y obligaciones
- No estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades

Capacidad Jurídica

| Personas Naturales | Personas Jurídicas |
|-----------------------------------|--|
| Mayores de edad | Objeto Social |
| Excepto: Declaraciones judiciales | Facultades del representante legal |
| | Término de duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más |

REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA

- . Contratos celebrados
- . Actividades iguales o similares
- . Adecuada y proporcional

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD FINANCIERA

- . Fortaleza financiera
- . Permite cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato
- . Adecuada y proporcional

A. Indicadores de capacidad Financiera

| INDICADOR | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------|--|---|
| Índice de liquidez | $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente.}$ | Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. |
| Índice de endeudamiento | $\text{Pasivo total} / \text{Activo total.}$ | Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. |
| Razón de cobertura de intereses | $\text{Utilidad operacional} / \text{Gastos de intereses}$ | Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. |

B. Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

| INDICADOR | SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES |
|---------------------------------|--|
| Índice de liquidez | Menor |
| Índice de endeudamiento | Mayor |
| Razón de cobertura de intereses | Menor |

C. Indicadores adicionales de capacidad financiera

- . Capital de Trabajo
- . Razón de efectivo
- . Prueba ácida
- . Concentración de endeudamiento a corto plazo
- . Concentración de endeudamiento a largo plazo
- . Patrimonio

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna

A. Indicadores de Capacidad Organizacional

| INDICADOR | FÓRMULA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Utilidad operacional / Patrimonio. | Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. |
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional / Activo total | Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. |

B. Indicadores de capacidad organizacional

– Probabilidad de Riesgo

| INDICADOR | SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES |
|-----------------------------|--|
| Rentabilidad del patrimonio | Menor |
| Rentabilidad activo | Menor |

C. Indicadores adicionales de capacidad organizacional

- . Margen Bruto
- . Margen Operacional
- . Margen Neto
- . Retorno sobre Capital Invertido
- . Rotación de Activos Totales
- . Rotación de activos fijos
- . Rotación de Inventarios

REQUISITO HABILITANTE ADICIONAL

- Capacidad Residual o K de Contratación
- Ejecución de una obra pública
- No mínima cuantía

SUBSANABILIDAD REQUISITOS HABILITANTES

| QUE SE SUBSANA: | PLAZO: | EXCEPCIÓN | |
|--------------------------------------|---|-----------|--------------------------------|
| Errores, inconsistencias u omisiones | En el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección | SUBASTA | Antes del inicio de la Subasta |

MARCO NORMATIVO

- . Numeral 1 artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- . Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015
- . Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación (Actualizado 09/05/2018)
- . Manual de contratación (Decreto 472 de 2018)
- . Ley 2069 de 2020

MARCO NORMATIVO

- . Decreto 399 de 2021
- . Decreto 579 de 2021
- . Decreto 1041 de 2022
- . Decreto 142 de 2023
- . Circular Única de Contratación 2023 – Versión II

